

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL GOBERNADOR
JUNTA DE PLANIFICACIÓN
SANTURCE, PUERTO RICO**

**MEMORIAL EXPLICATIVO SOBRE ADOPCIÓN
REVISIÓN PARCIAL DEL PLAN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE CAYEY**

La Junta de Planificación de Puerto Rico a tenor con las Leyes Número 75 del 24 de junio de 1975, conocida como “Ley Orgánica de la Junta de Planificación”, Número 170 del 12 de agosto de 1988, conocida como “Ley de Procedimientos Administrativos Uniforme de Puerto Rico” y Número 81 del 30 de agosto de 1991, conocida como “Ley de Municipios Autónomos”, según enmendadas, adoptó la Revisión Parcial del Plan Territorial del Municipio de Cayey, en su reunión del 24 de noviembre de 2010, mediante Resolución Número JP-PT-70-4.

El Municipio de Cayey presentó ante la Junta, el 10 de noviembre de 2008, la intención de comenzar el proceso de Revisión Parcial del Plan Territorial. Esto con el propósito de atemperar los distritos vigentes, reconocer proyectos de consultas de ubicación, cambios de calificación y corregir otros asuntos, a tenor con el Reglamento de Calificación de Puerto Rico, vigente, (Reglamento de Planificación Número 4) del 11 de enero de 2009 o el Reglamento Conjunto, según dispone la Ley Número 161, del 1 de diciembre de 2009 y sus subsiguientes enmiendas.

El 14 de abril de 2010, el Municipio de Cayey, celebró vista pública para informar a la ciudadanía y público en general la intención de atemperar las calificaciones del Plan Territorial de Cayey, al Reglamento de Planificación Número 4, vigente de la Junta o el Reglamento Conjunto, según dispone la Ley Número 161, del 1 de diciembre de 2009 y sus subsiguientes enmiendas. Por lo que, se derogaría el Reglamento de Calificación del Municipio de Cayey, aprobado por el Gobernador el 8 de febrero de 2007.

La Junta de Calidad Ambiental, emitió certificación el 20 de mayo de 2010, indicando que la Revisión Parcial con la intención de atemperar las calificaciones del Plan Territorial de Cayey, al Reglamento de Calificación Número 4 de la Junta y sus subsiguientes enmiendas, cumplía con los requisitos del Artículo 4 (B), de la Ley Número 416 del 22 de septiembre de 2004, conocida como Ley Sobre Política Pública Ambiental.

Mediante Ordenanza Número 17-2010-11, el 4 de agosto de 2010, la Legislatura Municipal y el 6 de agosto de 2010, el Honorable Alcalde aprobaron la Revisión Parcial al Plan Territorial de Cayey, con el propósito de atemperar las calificaciones del Plan Territorial de Cayey, al Reglamento de Planificación Número 4, vigente de la Junta y sus subsiguientes enmiendas. El 16 de noviembre de 2010, el Municipio de Cayey, presentó ante Junta, el Informe del Oficial Examinador de la vista pública para la Revisión Parcial y toda la data digital (Geodatos de Calificación y Clasificación) del Plan Territorial.

Luego de varias reuniones con el Subprograma de Planes de Usos de Terrenos (SPUT), el Subprograma de Sistemas de Información Geográfica (SSIG) de la Junta y el Municipio de Cayey, se completó el cambio de todas las calificaciones del Plan Territorial, a tenor con lo establecido en la Resolución Número JP-2010-298, del 10 de agosto de 2010, Resolución para Adoptar las Especificaciones de Sistemas de Información Geográfica (GIS), para la creación de Geodatos de Calificación y Clasificación de Puerto Rico.

La Junta de Planificación, adoptó la Revisión Parcial al Plan Territorial del Municipio de Cayey, en su reunión del 24 de noviembre de 2010, mediante Resolución Número JP-PT-70-4.